

Medellín, Mayo 3 de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2012-097

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMION PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI.

1- ALCANCE: El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de un (1) vehículo tipo camión liviano NQR REWARD, modelo 2013, motor ISUZU 4HK1 – TCN Turbo cargado Intercooler, cero kilómetros, no reconstruido ni remanufacturado adecuado para carrotanque para Bomberos para el Municipio de Itagüí.

La oferta debe incluir:

- Garantía del vehículo (chasis) tipo camión de un (1) año o 50.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender los vehículos de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración. Se debe certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados. Para fines **informativos** se deben incluir repuestos y elementos que se requieren para los respectivos mantenimientos, y un plan de mantenimiento preventivo valorado.
- Garantía del tanque de un (1) año o 160.000 kilómetros, el evento que ocurra primero.
- Garantía de la carrocería de un (1) año contra defectos estructurales o de agrietamiento.
- Garantía pintura de un (1) año contra defectos de pelamiento, agrietamiento, ampollamiento y perforación debido a corrosión sobre el vehículo, deslaminación o pérdida de brillo.
- Garantía Pintura: Un (1) año contra defectos de pelamiento, agrietamiento, ampollamiento y perforación debido a corrosión sobre el vehículo, deslaminación o pérdida de brillo.
- Garantía Instalación hidráulica: Un (1) año para tubería, accesorios, componentes del sistema de bombeo y mangueras. No incluye labores rutinarias de mantenimiento sobre el sistema, como el reajuste de conexiones hidráulicas.
- Garantía Bomba: (6) seis meses de funcionamiento.
- Garantía Instalación eléctrica: Un (1) año en condiciones de uso normal
- Se deberá garantizar el suministro de partes y repuestos: Diez (10) años.

- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en el Municipio de Itagüí, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos. Para cumplir con esto, el oferente deberá contar con taller de servicio en el Municipio de Medellín, o dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Trámites de matrícula: Impuestos hasta el 31 de diciembre de 2013, SOAT con vigencia a un año, con placas oficiales y matrícula a nombre del Municipio de Itagüí.
- Entrega de los vehículos en el Municipio de Itagüí o en el sitio que le defina la ESU.
- El tiempo de entrega de los vehículos no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- Previa la entrega del vehículo el proponente elegible deberá realizar las siguientes pruebas de funcionamiento del vehículo tipo camión en presencia del supervisor de la ESU y de la persona delegada por parte del Municipio de Itagüí.
 - a. Prueba de Rodamiento: De acuerdo a la norma NFPA 1901, última edición.
 - b. Prueba de la Bomba: Pruebas del vehículo para presurizar y bombear a la capacidad de la bomba.
 - c. Pruebas de los Equipos Adicionales: Todos los elementos adicionales exigidos para el vehículo serán evaluados en forma individual.
 - d. Prueba de Tanque: Se realizarán pruebas de estanqueidad y la soldadura estará garantizada contra fugas de líquido.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el anexo 1. **“FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS”** de la presente solicitud privada de ofertas.

Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TANQUE

TANQUE	
Capacidad	4700 litros (1200 galones de agua)
Diámetro mayor	1.90 m/l
Diámetro menor	1.20 m/l
Longitud total	4.0 m/l
Generales	Compartimientos: Dos según requerimientos de carga de productos
	Construido en acero inoxidable tipo 304 y en aceros inoxidables mixtos, calibre 3.0 mm las tapas exteriores y las divisiones interiores.
	El cilindro en calibre 2.5 mm de espesor.
	Los brazos de anclaje en lámina Inox 3CR12 de 3.0 mm.
	Conexiones de salida flanchadas en 3" con su respectivo tubo múltiple posterior con conexión a manguera de 3".
	Guarda para manguera para descargue.
	Dos (2) cajoneras ubicadas en los laterales debajo del tanque, con medidas de 70cm de altura, 4 metros de largo, 60cm de fondo, cada cajonera con 3 divisiones.
	Pasarelas laterales y superior en acero cal .16.
	Guardabarros y bomper posterior incluidos.
	Luces de parqueo y stops incluidos.
	Conexiones de seguridad: Manholes herméticos con empaque tipo alimentos, válvulas de desfogue en cada tapa de manhole, conexiones polo a tierra, línea de vida.
	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.
	Tanque construido de Acero Inoxidable.
	Tanque de sección elíptica construido enteramente en acero inoxidable: Lámina calibre 11 de 4*8 pies para la base, los costados, para la parte superior, las tapas, las divisiones de los compartimientos y los rompeolas.
	Dos salidas en tubería de 3 pulgadas de diámetro calibre 11.
	Dos válvulas de bola de dos piezas.
Guardapolvos C-14.	
Compartimientos laterales para mangueras.	
Escalerilla posterior para facilitar acceso a la parte superior.	
Guarda fangos de acero soldados e integrados a la estructura del tanque.	

	Parachoques fijo en la parte trasera del camión donde van instaladas las luces posteriores.
	Un gabinete posterior para alojamiento del equipo de bombeo.
	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.
Anclaje al chasis	Para el montaje del tanque al chasis se utilizan anclas fabricadas en acero inoxidable calibre 3/16, aseguradas a este con grapas. El tanque es amarrado con platinas de acero inoxidable de ¼*2 “.
Luces	Luces de Perímetro: Seis (6) unidades color ambar, dos a cada lado de la carrocería de acuerdo a la norma NFPA 1901.
	Exploradoras: Dos (2) localizadas sobre el tanque para trabajo nocturno
Pintura y Emblema	El vehículo se pinta en color rojo para vehículo de emergencias (OPCIONAL)
	Logo de Bomberos y del Municipio en Puertas y laterales del tanque.
	Línea Reflectiva alrededor del vehículo.
	La palabra BOMBEROS de forma Inversa en el frente del vehículo, tipo de letra Arial plash.

MOTOBOMBA	
Generales	Motobomba de presión en hierro con diámetro de succión y descarga de 3” e impulsada con motor a gasolina Yamaha de 12 HP, ideal para aplicaciones de riego, aspersores, minería, bomberos, grandes desniveles, transporte de agua, entre otros
Características	Bomba e impeler fabricados en hierro lo que garantiza gran resistencia y mayor vida útil.
	Ensamblada con sello mecánico para trabajo pesado
	Impulsado con motor Yamaha de última generación lo cual garantiza un alto rendimiento y bajo consumo de combustible.
	Motor equipado con alarma de aceite para mayor seguridad en la operación del equipo.
Motor	Modelo: MZ360
	Tipo: 4 tiempos OHV
	Cilindraje: 357 CC
	Potencia Máxima: 12 HP
	Combustible: Gasolina
	Consumo Combustible: 2.6 lts / horas
	Capacidad tanque de combustible: 6.7 lts
Sistema Encendido: TCI	

	Sistema de arranque: Manual
Bomba	Diámetro succión y descarga: 3"
	Succión máxima: 7mts
	Cabeza total: 83 mts
	Caudal Máximo: 182 US gal / min (690 lts / min)
	Material Bomba: Hierro Fundido
	Dimensiones: 710 mm largo X 495 mm Ancho X 620 mm Altura
	Peso: 60 kg
Otros	8 metros de manguera descargue 3#, y 3 metros manguera de succión 3"

- 2- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El tiempo de entrega de los vehículos no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

- 3- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

- f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - g) Anexo No. 1: “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems del formulario de cantidades, su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
 - h) Certificación del concesionario del vehículo en la que garantice el vehículo ofertado, manteniendo el respaldo en lo pertinente a los mantenimientos y garantía del vehículo. Se deberá garantizar el servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega del vehículo, es decir en el Municipio de Medellín, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.
 - i) Hoja de datos del vehículo (Fichas Técnica).
 - j) Hoja de datos del tanque (Fichas Técnica).
 - k) Hoja de datos de la Motobomba (Fichas Técnica).
 - l) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
 - m) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
 - n) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 4- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

LA ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

5- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite la Capacidad de Contratación requerida en estos Términos, numeral 3 literal d.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato *diferente* al establecido en estos términos y condiciones.
- d) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- e) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- f) Cuando se adicione o se suprima algún ítem del formulario de cantidades, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 1 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- h) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- i) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.

- j) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- k) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- l) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- m) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- n) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

- 6- **AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

- 7- **EVALUACIÓN:** Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 1, "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS" se procederá a realizar la respectiva evaluación.

- 7.2 **Evaluación Jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

Posteriormente, la ESU evaluará las propuestas con el siguiente criterio:

- 7.3 **Evaluación Técnica Y Económica:** Una vez realizada la evaluación jurídica, la **ESU** efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos

en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Precio	700
Puntaje Total	1000

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, es decir, un máximo de mil (1000) puntos.

Experiencia: 300 Puntos

El proponente deberá tener en cuenta una de las siguientes opciones para presentar y acreditar su experiencia:

1. **Opción 1 (300 puntos):** Para los oferentes que realizan directamente las adecuaciones deberán presentar como máximo 4 certificados en **papel membrete** de ventas ejecutadas o contratos ejecutados (no se admiten en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas esté relacionado con la compraventa de vehículos tipo camión liviano adecuado como carro tanque. El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

EXPERIENCIA - VEHICULOS ADECUADOS TIPO CARROTANQUE		
Desde	Hasta	Puntaje
1 Certificado	1 Certificado	100
2 Certificados	3 Certificados	200
4 Certificados		300

2. **Opción 2 (300 puntos):** Para los oferentes que no realizan directamente las adecuaciones deberán presentar certificados de experiencia en venta de vehículos tipos camión liviano y certificados de la empresa de carrocería por medio de los que acredite las adecuaciones tipo carro tanque. La experiencia por este ítem se hará de la siguiente manera:

Experiencia en venta vehículos tipo camión liviano sin adecuación (150 puntos):

EXPERIENCIA RELACIONADA – VENTAS VEHICULOS TIPO CAMION LIVIANO SIN ADECUACION		
Desde	Hasta	Puntaje
1 Certificado	1 Certificado	50
2 Certificados	3 Certificados	100
4 Certificados		150

Experiencia en adecuaciones como carro tanque en vehículos tipo liviano por parte del carroceros (150 puntos):

EXPERIENCIA RELACIONADA – ADECUACIONES COMO CARRO TANQUE EN VEHICULOS TIPO CAMION LIVIANO		
Desde	Hasta	Puntaje
1 Certificado	1 Certificado	50
2 Certificados	3 Certificados	100
4 Certificados		150

El puntaje total (300 puntos) para la experiencia **OPCIÓN 2** será la sumatoria de experiencia en venta de vehículos tipo camión liviano sin adecuación, y la experiencia en adecuaciones como carro tanque en vehículos tipo liviano por parte del carroceros.

Todos los certificados deberán haber sido ejecutados durante los últimos 3 años, contados a partir del cierre de la solicitud privada de oferta, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de inicio.
- Valor del contrato o venta.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Cumplimiento a satisfacción

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la **ESU**, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 1: La **ESU**, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Anexo 2: El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

El proponente que no cumpla con la totalidad de los certificados solicitados obtendrá CERO (0) puntos.

PRECIO - 700 puntos

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

Para el efecto se debe tener en cuenta: El proponente debe discriminar con exactitud en su oferta el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para tal evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$PP = (PM/PO) * 700$$

PP: Puntaje por precio

PM: Precio mínimo presentado

PO: Precio Oferente

El puntaje se aproximara al primer decimal por exceso o por defecto.

- a. **PROPONENTES ELEGIBLES:** Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

b. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

8- CRITERIOS DE DESEMPATE:

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los

funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

9- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

10- GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU-“ con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana -LA ESU-.

LA ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

10.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA constituirá a favor de **LA ESU** una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de **LA ESU**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para **LA ESU** en su procedencia, contenido y forma. **LA ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de **LA ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, **LA ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos años más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.:** Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

11- FORMA DE PAGO:

LA ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, contra entrega del vehículo. Para el

respectivo pago se deberá hacer la presentación de la factura y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para el pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

12- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Fecha y hora límite de entrega:	Miércoles 8 de mayo de 2013 entre las 4:00: pm y las 5:00 pm.
Lugar de entrega	Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín. Radicada en el centro de información documental de la ESU.

No obstante podrán enviar propuesta a la ESU aquellos proveedores que tengan conocimiento del proceso (se publica en web www.esu.com.co), y cumplan con las condiciones requeridas en estos Términos de Condiciones.

NOTA 1:

A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NOTA 2:

LOS PROPONENTES INVITADOS A MEDIANTE CORREO ELECTRONICO FUERON LOS SIGUIENTES: ANDAR S.A, AYURA MOTOR, AUTOLARTE, DIESEL ANDINO. NO OBSTANTE PODRAN ENVIAR PROPUESTA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ESU.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2012

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMION PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMION PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.



La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

FORMATO 1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo tipo camión liviano NQR REWARD, modelo 2013, motor ISUZU 4HK1 – TCN Turbo cargado Intercooler, cero kilómetros, no reconstruido ni remanufacturado adecuado para carrotanque para Bomberos para el Municipio de Itagüí.	1		
2	Impuestos hasta el 31 de diciembre de 2013, SOAT con vigencia a un año, con placas oficiales y matrícula a nombre del Municipio de Itagüí.	1		
			SUB- TOTAL	
			IVA 16%	
			TOTAL	

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 3 - EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4
Empresa contratante				
Nombre del contratista				
Fecha de inicio				
Fecha de terminación				
Valor del contrato o Venta				
Cantidades intervenidas				
Comentarios				
Cumplimiento a satisfacción				
Nombre de quien lo certifica				

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tomada en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO TIPO CAMIÓN LIVIANO ADECUADO COMO CARROTANQUE

TANQUE		CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad	4700 litros (1200 galones de agua)		
Diámetro mayor	1.90 m/l		
Diámetro menor	1.20 m/l		
Longitud total	4.0 m/l		
Generales	Compartimientos: Dos según requerimientos de carga de productos		
	Construido en acero inoxidable tipo 304 y en aceros inoxidables mixtos, calibre 3.0 mm las tapas exteriores y las divisiones interiores.		
	El cilindro en calibre 2.5 mm de espesor.		
	Los brazos de anclaje en lámina Inox 3CR12 de 3.0 mm.		
	Conexiones de salida flanchadas en 3" con su respectivo tubo múltiple posterior con conexión a manguera de 3".		
	Guarda para manguera para descargue.		
	Dos (2) cajoneras ubicadas en los laterales debajo del tanque, con medidas de 70cm de altura, 4 metros de largo, 60cm de fondo, cada cajonera con 3 divisiones.		
	Pasarelas laterales y superior en acero cal .16.		
	Guardabarros y bomper posterior incluidos.		
	Luces de parqueo y stops incluidos.		
	Conexiones de seguridad: Manholes herméticos con empaque tipo alimentos, válvulas de desfogue en cada tapa de manhole, conexiones polo a tierra, línea de vida.		
	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.		
	Tanque construido de Acero Inoxidable.		
	Tanque de sección elíptica construido enteramente en acero inoxidable: Lámina calibre 11 de 4*8 pies para la base, los costados, para la parte superior, las tapas, las divisiones de los compartimientos y los rompeolas.		
	Dos salidas en tubería de 3 pulgadas de diámetro calibre 11.		
	Dos válvulas de bola de dos piezas.		
	Guardapolvos C-14.		
	Compartimientos laterales para mangueras.		
	Escalerilla posterior para facilitar acceso a la parte superior.		
	Guarda fangos de acero soldados e integrados a la estructura del tanque.		
Parachoques fijo en la parte trasera del camión donde van instaladas las luces posteriores.			
Un gabinete posterior para alojamiento del equipo de bombeo.			

	Prueba hidrostática y de estanqueidad certificada por el departamento de Bomberos de Itagüí.		
Anclaje al chasis	Para el montaje del tanque al chasis se utilizan anclas fabricadas en acero inoxidable calibre 3/16, aseguradas a este con grapas. El tanque es amarrado con platinas de acero inoxidable de ¼*2 “.		
Luces	Luces de Perímetro: Seis (6) unidades color ambar, dos a cada lado de la carrocería de acuerdo a la norma NFPA 1901.		
	Exploradoras: Dos (2) localizadas sobre el tanque para trabajo nocturno		
PINTURA Y EMBLEMAS	El vehículo se pinta en color rojo para vehículo de emergencias (OPCIONAL)		
	Logo de Bomberos y del Municipio en Puertas y laterales del tanque.		
	Línea Reflectiva alrededor del vehículo.		
	La palabra BOMBEROS de forma Inversa en el frente del vehículo, tipo de letra Arial plash.		

MOTOBOMBA		CUMPLE	NO CUMPLE
Generales	Motobomba de presión en hierro con diámetro de succión y descarga de 3” e impulsada con motor a gasolina Yamaha de 12 HP, ideal para aplicaciones de riego, aspersores, minería, bomberos, grandes desniveles, transporte de agua, entre otros		
Características	Bomba e impeler fabricados en hierro lo que garantiza gran resistencia y mayor vida útil.		
	Ensamblada con sello mecánico para trabajo pesado		
	Impulsado con motor Yamaha de última generación lo cual garantiza un alto rendimiento y bajo consumo de combustible.		
Motor	Motor equipado con alarma de aceite para mayor seguridad en la operación del equipo.		
	Modelo: MZ360		
	Tipo: 4 tiempos OHV		
	Cilindraje: 357 CC		
	Potencia Máxima: 12 HP		
	Combustible: Gasolina		
	Consumo Combustible: 2.6 lts / horas		
	Capacidad tanque de combustible: 6.7 lts		
Bomba	Sistema Encendido: TCI		
	Sistema de arranque: Manual		
	Diámetro succión y descarga: 3”		
	Succión máxima: 7mts		
	Cabeza total: 83 mts		
	Caudal Máximo: 182 US gal / min (690 lts / min)		
	Material Bomba: Hierro Fundido		
Dimensiones: 710 mm largo X 495 mm Ancho X 620 mm Altura			
Otros	Peso: 60 kg		
	8 metros de manguera descargue 3#, y 3 metros manguera de succión 3”		

ANEXO 5: OTROS REQUERIMIENTOS

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p>Descripción Los vehículos deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Municipio de Itagüí por un año e impuesto hasta el 31 de diciembre.</p> <p>El vehículo deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vehículo suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos el tanque debe ir lleno de combustible.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>		